

Valle Primera Borgara (D. Brasa) Leon, Garcia Orive, Herrero (D Jose)  
Monino. y Santalo, para q. la Sociedad acorde al pago de la  
Nomina de empleados correspondiente al mes de Mayo  
dijo quando no se halle autorizada con la firma del  
Santalo (D. Leon) dando cuenta inmediatamente al H. Gober-  
nador Civil de esta determinacion. Puesta a discusion  
y habiendo manifestado en ella por el H. Gobernador  
que h' en una misma noche le entregaban los libros  
de Fuerzas para hacer lo que debia corresponder en  
esta mañana proxima etania firmada citada  
Nomina, lo acuerda con la Sociedad.

Con objeto de sacar h' el H. Oficio en la halla-  
ba acuerdo de encargo de ello el M. Lva de S. Pedro.

Se vio un oficio del Tribunal R. C. de Comercio de  
la ciudad, esta Capital pidiendo en alquiler la casa que en la  
actualidad ocupa la R. C. Sociedad, por tener ocupado que  
translada sus enseñanzas a distinto punto, y teniendo el  
R. Cuerpo, Acordó se le concede manifestandole que aunque  
el citado Oficio se manifestase, el Estado de penuria en q.  
se hallan sus fondos le impide señalar tiempo en que se  
verifique, pidiendo si, aunque no pudra ser en el mes  
del año, lo que le impide tener la satisfaccion de acceder a  
su pedido.

Por el infrascripto Secretario se hizo la proposicion h' q.  
A consecuencia de las Relaciones hechas a su Mag. pr.  
distintas Sociedades Economicas en solicitud de que se devoga-  
ren varios artículos de los Gratos aprobados por su Mag.  
en dos se obtuvieron el año pasado 1805, le Arbis Su Mag. por  
el orden de 14. de Febrero de este año autorizar a las So-  
ciedades Economicas, que no disfutaren fondos del Estado p'a